



**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número



**MINDEFENSA**  
Rad No. RS20230904099022  
Anexos: No Con copia: No  
Fecha: 04/09/2023 10:04:57



Doctor  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Proposición No. 11/2023

Respetado secretario:

De manera atenta se procede a dar respuesta a la proposición No. 11/2023, presentada por los Honorables Representantes Juan Espinal, Hernán Cadavid, Cristhian Garcés, José Jaime Uscátegui y otros HH.RR., en virtud de la cual se cita a un **Debate de Control Político** al señor Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, cuyo objeto es tratar el tema de *“Seguridad en el país en cuanto a homicidios y delitos de alto impacto, secuestros, narcotráfico, organizaciones y estructuras al margen de la ley y el estado actual del pie de fuerza del país”* con fundamento en la información suministrada en los siguientes términos:

**NARCOTRÁFICO**

**1. Sírvase informar la cantidad de estupefacientes incautados en los últimos cinco años, discriminando la información por años y meses, con el fin de hacer comparativos. Asimismo, discrimine cada una de las Fuerzas (Ejército Nacional, Armada Nacional y Policía Nacional).**

De acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Ministerio de Defensa, nos permitimos anexas el documento Excel denominado “Anexo 1 Proposición 11” que en las hojas 1, 2 y 3 encuentra información de la cantidad de cocaína, marihuana, base de coca, basuco, heroína, hoja de coca y pasta de coca

Codigo de verificación: e2c17d34-f7cf-4a2f-8dcf-b38622146028  
Uri: https://wasedeelectronica.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/e2c17d34-f7cf-4a2f-8dcf-b38622146028

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

NO. RS20230904099022

← Al contestar por favor cite este número

incautadas por la Fuerza Pública, correspondiente al periodo 01 de enero 2018 al 30 de junio de 2023.

**2. *Sírvase indicar la meta de incautación de estupefacientes del Gobierno Nacional para el año 2023.***

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Comandantes, las metas establecidas en el marco de la lucha contra el narcotráfico son las siguientes:

Meta Sector Defensa

La meta de incautación de clorhidrato de cocaína para la Fuerza Pública es de 834 toneladas.

Fuerzas Militares

La meta de incautación de clorhidrato de cocaína para las Fuerzas Militares es de 452.598 kilos.

Policía Nacional

La meta de incautación de clorhidrato de cocaína para la Policía Nacional es de 381.422 kilos.

**3. *Informe el número de hectáreas erradicadas forzosamente de cultivos ilícitos en los últimos cinco años, discriminando la información por años y meses, con el fin de hacer comparativos.***

De acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, nos permitimos anexar el documento Excel denominado “Anexo 1 Proposición 11”, en donde en la hoja 4 se encuentra la información sobre el número de hectáreas erradicadas forzosamente por la Fuerza Pública, correspondiente al periodo 01 de enero 2018 al 30 de junio de 2023.

**4. *Informe el número de hectáreas erradicadas forzosamente de cultivos ilícitos en los últimos cinco años, discriminando la información por años y meses, con el fin de hacer comparativos***

2 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

Respecto al numeral 4, el Ministerio de Defensa Nacional señala que la entidad competente para brindar esta información es la Dirección del Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), por lo que este ítem fue trasladado a dicha entidad mediante oficio No. RS20230811087322.

**5. *Sírvase indicar la meta de erradicación de cultivos del Gobierno Nacional para el año 2023.***

En cuanto a las labores de erradicación por parte de la Fuerza Pública cabe señalar que el Gobierno Nacional reconoce que la tradicional lucha contra las drogas ha fracasado en Colombia, en América Latina y en el mundo. De ahí la necesidad de avanzar en el posicionamiento de una agenda internacional que apalanque políticas y programas de transformación económica en las regiones más afectadas, con una visión de salud pública, de respeto por los Derechos Humanos, que además se concentre en el desarrollo territorial y el mejoramiento de la calidad de vida de los campesinos, el cuidado y protección del medio ambiente, así como la generación de acciones para el sometimiento de las organizaciones criminales, además de una concentración de esfuerzos para contrarrestar las cadenas criminales, especialmente en su financiamiento y lavado de activos; todo esto, como una condición necesaria para la construcción de una paz total para la nación.

Por lo anterior, se implementará la política interinstitucional de drogas con énfasis en el cuidado a las poblaciones rurales, la naturaleza y los territorios afectados por el uso ilícito, tráfico y comercialización de sustancias psicoactivas. Además, se impulsará la implementación y sostenibilidad de la sustitución de cultivos de uso ilícito a favor de una economía productiva que dignifique a las comunidades y proteja la naturaleza. El desarrollo de estas acciones contará con espacios plurales de diálogo con actores y autoridades territoriales.

En esta medida, el sector Defensa propenderá por ejecutar estas acciones, siempre buscando la protección integral de la comunidad, la protección de los derechos humanos, la defensa de los recursos naturales y la búsqueda de un efectivo marco de prevención de los delitos que afectan el medio ambiente. En ese sentido se mantiene la erradicación manual en cultivos industriales, en zonas con incumplimiento a los acuerdos de sustitución vigentes y de tránsito a la legalidad y en las zonas donde no se lograron los acuerdos de sustitución;

3 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

en consideración a lo anterior el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, ha establecido como meta asociada a la intervención de las áreas con presencia de cultivos ilícitos que “en 2026 los territorios PNIS estarán 100% libres de cultivos ilícitos”.

**6. Informe el monto del presupuesto anual destinado a la erradicación de cultivos ilícitos en los últimos cinco años, discriminando la información por años y meses, con el fin de hacer comparativos.**

Cifras en millones \$

Decreto No.	Resolución Ministerial No.	Mes	Año	Valor
	2218	11-jul	2019	75.000
	0174	20-ene	2020	175.000
	0225	28-ene	2021	240.000
	0228	27-ene	2022	176.500
	1451	14-jun	2022	63.500
	1008	25-abr	2023	75.000
1234		25-jul	2023	150.000
<b>Total</b>				<b>955.000</b>

Es preciso indicar que los recursos señalados anteriormente, obedecen al presupuesto adicional distribuido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Policía Nacional destinados a los grupos móviles de erradicación.

**7. Informe el número de personas capturadas con fines de judicialización en los últimos cinco años, relacionadas con el narcotráfico.**

De acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, nos permitimos anexar el documento Excel denominado “Anexo 1 Proposición 11”, en donde en la hoja 5 se encuentra información frente a número de capturas por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes realizadas por la Fuerza Pública, correspondiente al periodo 01 de enero 2020 al 30 de junio de 2023.

4 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

**8. Indique el número de operaciones militares y de operativos policiales desarrollados contra el narcotráfico en los últimos cinco años, discriminando la información por años y meses, con el fin de hacer comparativos. Asimismo, discrimine casa una de las Fuerzas (Ejército, Armada Nacional y Policía Nacional)**

**EJÉRCITO NACIONAL:**

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NO V	DIC	TOTAL, REGISTROS
2018	618	740	638	600	621	713	585	642	768	916	824	740	8.405
2019	1.029	992	1.057	973	1.035	906	908	1.086	865	770	654	530	10.805
2020	755	771	761	877	1.017	1.066	904	831	833	882	680	518	9.895
2021	969	1.117	1.288	1.187	890	947	973	1.027	941	1.070	846	547	11.802
2022	1.096	851	1.013	861	918	976	696	722	794	934	894	626	10.381
2023	917	1.071	991	808	820	714	844	335					6.500

Fuente de información: Sistema de información del centro de Operaciones del Ejército (SICOE)

**ARMADA NACIONAL:**

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

MES	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	22	31	49	23	31
Febrero	20	44	34	36	38
Marzo	44	40	40	52	57
Abril	30	20	45	41	46
Mayo	31	32	37	40	54
Junio	24	33	40	43	36
Julio	45	50	44	43	33
Agosto	29	30	41	36	8
Septiembre	29	41	42	28	--
Octubre	29	39	33	27	--
Noviembre	31	30	42	32	--
Diciembre	24	24	26	37	--
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>358</b>	<b>414</b>	<b>473</b>	<b>438</b>	<b>303</b>

**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA:**

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

• Año 2019:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
3	15	12	20	6	3	0	0	1	0	0	0	60

• Año 2020:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
6	11	13	23	19	27	59	52	29	21	17	11	288

• Año 2021:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
20	23	24	15	18	18	6	11	21	11	17	13	197

• Año 2022:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
16	11	27	8	11	14	16	5	7	8	8	11	140

• Año 2023:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
21	36	35	25	17	20	32	2	0	0	0	0	188

**POLICÍA NACIONAL:**

NÚMERO DE OPERATIVOS POLICIALES DESARROLLADOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO					
MES/AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
ENERO	2	5	6	6	1
FEBRERO	6	6	12	6	1
MARZO	20	8	11	11	8
ABRIL	4	1	21	12	4
MAYO	12	0	6	16	2
JUNIO	8	0	9	7	5
JULIO	11	1	8	6	5
AGOSTO	7	3	8	9	2

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

<b>SEPTIEMBRE</b>	10	6	8	10	-
<b>OCTUBRE</b>	15	11	15	6	-
<b>NOVIEMBRE</b>	12	12	8	14	-
<b>DICIEMBRE</b>	10	12	5	2	-

Fuente: Dirección de Antinarcóticos, mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-093120-DIRAN.

## **HOMICIDIOS Y OTROS DELITOS DE ALTO IMPACTO**

**1. *Sírvase informar la cifra de homicidios, secuestro, extorsión y hurtos a personas, comercios e inmuebles, reportados en los últimos cinco años, discriminando la información por años, meses y Departamentos con el fin de hacer comparativos.***

El Ministerio de Defensa Nacional se permite informar que, de acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, se anexa el documento Excel denominado “Anexo 1 Proposición 11”, en donde en la hoja 6 se encuentra información de los delitos de Homicidio intencional, secuestro, extorsión, hurto a personas, hurto a comercio y hurto a residencias en el periodo del 1 de enero de 2018 a 30 de junio de 2023.

**2. *Indicar cuáles son las ciudades del país en las que se reporta el mayor número de homicidios, secuestro, extorsión y hurtos a personas, comercios e inmuebles, en los últimos cinco años.***

El Ministerio de Defensa Nacional se permite informar que, de acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, se anexa el documento Excel denominado “Anexo 1 Proposición 11” en donde en la hoja 7 se encuentra información de los delitos de Homicidio intencional, secuestro, extorsión, hurto a personas, hurto a comercio y hurto a residencias en el periodo del 1 de enero de 2018 a 30 de junio de 2023 por municipios.

**3. *¿Cuáles son las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para reducir el número de delitos de que trata la pregunta anterior?***

Respecto a las medidas adoptadas por el Gobierno para reducir el número de los delitos de homicidios, secuestro, extorsión y hurtos a personas, comercios e inmuebles, el Ministerio de Defensa Nacional se permite informar que cuenta con la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana *Garantías para la vida y la paz 2022-2026* lanzada el pasado mes de abril, en

8 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

la que se encuentra la “estrategia de lucha contra la extorsión”. En ese orden, puntualizando con esta estrategia se han establecido diferentes enfoques como son:

- Fortalecer el trabajo interinstitucional, para atacar el delito de forma integral, conjunta y coordinada; vinculando también a los entes territoriales y demás autoridades competentes.
- Atacar el delito desde los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).
- Combatir el multicrimen, para afectar y desarticular las estructuras dedicadas a esta práctica criminal y debilitar sus finanzas ilícitas.
- Aumentar la prevención a más segmentos poblacionales, para alertar a la ciudadanía sobre los modus operandi, incentivar la denuncia y concientizarla que el pago, estimula la continuidad de esta práctica delincinencial.
- Mantener el control territorial, entre otros enfoques asociados.

Adicional, tenemos el Plan de contención de la extorsión, trabajado articuladamente con la Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC principalmente; es una herramienta que permite el desarrollo de acciones con las Instituciones competentes para atacar el delito de forma oportuna, conjunta e integral.

Este Plan tiene cobertura tanto en las áreas urbanas como rurales con priorización enfocada en las dos modalidades más recurrentes; la primera es la digital/carcelaria; donde se fortalecerá el control en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON en concurso con la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC; asimismo, realizaremos campañas de prevención e intensificación del patrullaje digital para la identificación de escenarios delincuenciales conllevando también a un mejor uso de los entornos digitales; finalmente, la segunda modalidad está identificada como la extorsión clásica; la cual tendrá un fortalecimiento de los planes padrino y plan candado, así como también, priorización en la inteligencia e investigación criminal para el desmantelamiento y la corrupción, como factores claves para frenar este fenómeno delictivo.

Se dispone del “Plan Unidos contra la extorsión”, el cual permite el desarrollo integral de acciones enfocadas a contrarrestar el delito bajo un enfoque preventivo, investigativo, operativo y de corresponsabilidad, que contribuya tanto a la disminución sustancial de este fenómeno delictivo; como al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad en el marco de las funciones y competencias institucionales. El plan se direcciona bajo 3 enfoques como son:

9 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

**Enfoque pedagógico:** protocolos de actuación ante un hecho de extorsión, priorizando dichas acciones en los Comandos de Atención Inmediata (CAI), desplegando actividades de sensibilización para el personal uniformado.

**Enfoque Integral:** articulación institucional mediante burbujas integrales de prevención, que impacten diferentes sectores socioeconómicos. Esto conlleva al despliegue de acciones focalizadas de articulación tanto institucional como interinstitucional.

**Enfoque operacional:** articulación institucional de investigación criminal e inteligencia policial, para la identificación y el fortalecimiento de los procesos investigativos que vinculen el delito de extorsión y diversas acciones delictivas (multicrimen), en las jurisdicciones focalizadas (Cali, Tuluá, Barranquilla, Cúcuta, Medellín, Bogotá, Pereira, Quibdó, Santa Marta, Neiva e Ibagué).

#### **Articulación con Comunicaciones Estratégicas para el diseño de piezas comunicacionales:**

Contamos con la campaña ¡Yo no pago, Yo denuncio!, donde los GAULA de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, realizan el despliegue de la oferta institucional, para dar a conocer a la ciudadanía las nuevas modalidades extorsivas y facilitar la denuncia a través de los diferentes canales establecidos para tal fin; así mismo, concientizarla que el pago de la extorsión incentiva la continuidad de esta práctica criminal, entre otras.

Tenemos un CIBER GAULA, para atacar el fenómeno desde los entornos digitales y el código QR para facilitar al ciudadano, tanto el conocimiento preventivo del delito, como canales para interponer denuncia de forma segura o recibir orientación en caso de ser víctima.

Está el sistema de denuncia virtual por medio de la plataforma “A Denunciar”; para facilitarle al ciudadano la denuncia. En este sistema se pueden denunciar delitos como: extorsión, estafa, hurto, delitos informáticos y otros<sup>[1]</sup>.

En materia de investigación e inteligencia, también se trabaja articulada e interinstitucionalmente, con el fin de identificar y judicializar los actores dinamizadores del delito, especialmente los cabecillas de las estructuras criminales y la afectación de sus finanzas, así como todos los eslabones de la cadena criminal.

Es importante mencionar que, para enfrentar estos delitos, tenemos que desarrollar un fuerte trabajo interinstitucional teniendo en cuenta la diversidad de factores que se conjugan tanto en su comisión como en la solución; por ejemplo: con los operadores de telefonía móvil y fija, con las

10 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

Entidades financieras en relación con el uso de las plataformas digitales como Nequi y Daviplata; con Migración Colombia en atención con los ciudadanos extranjeros que cometen el delito, con la UIAF para la identificación de operaciones sospechosas relacionadas con extorsión, así mismo, es necesario trabajar articuladamente con los entes territoriales entre otras Instituciones.

Estas herramientas buscan una intervención integral del Estado en materia de seguridad, tanto en el área urbana como rural, fortaleciendo la solidaridad social, la cultura de autoprotección, el marco jurídico, los medios tecnológicos dispuestos para la prevención e investigación del punible y seguridad general.

**Estrategia de reducción del delito (homicidios y hurtos) – ESRED.** En la actualidad se encuentra desplegada la Estrategia de reducción del delito (Homicidios y Hurtos) – ESRED bajo Directiva Operativa Transitoria No. 027 DIPON -JESEP del 25/07/2023, orientada a proteger la vida, integridad, libertad y patrimonio económico de las personas, así como a disminuir de manera significativa los homicidios (inclusive los homicidios colectivos), lesiones personales y hurtos en sus diferentes modalidades (exceptuándose el abigeato y el hurto de celulares) en el territorio nacional, bajo acciones preventivas, de inteligencia, investigativas, operativas, de coordinación y corresponsabilidad institucional e interinstitucional, que permitan mejorar la convivencia y seguridad ciudadana, realizando actividades de prevención y atención de manifestaciones de violencia y comportamientos contrarios a la convivencia.

Actualmente en la Gestión Operacional Integral (GOI), las unidades han priorizado un total de 413 operaciones en contra de Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO), logrando los siguientes resultados en el marco de la estrategia ESRED durante la vigencia 2023, así:

- 197 operaciones ejecutadas.
- 51 operaciones contra el homicidio.
- 48 operaciones contra el hurto a personas.
- 30 operaciones contra el hurto a comercio.
- 28 operaciones contra el hurto de motocicletas.
- 22 operaciones contra el hurto a residencias.
- 10 operaciones contra el hurto de automotores.
- 04 operaciones contra el hurto de bicicletas.
- 02 operaciones contra el hurto a entidades financieras.
- 01 operación contra la estafa.
- 01 operación contra la trata de personas.
- 823 capturas por orden judicial.

11 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

75 capturas en flagrancia.  
12 aprehensiones.  
72 citaciones para imputación.  
34 notificaciones en centro carcelario.  
17 notificaciones de INTERPOL.  
773 con medida intramural.  
116 con medida domiciliaria.  
108 con libertad.  
19 con medida no privativas.  
17 con notificación azul de INTERPOL.

**Estrategia integral contra el hurto de celulares.** Para enfrentar el fenómeno del hurto de celulares y delitos conexos, por parte de la Policía Nacional de Colombia se realiza el despliegue de la Estrategia Contra el Hurto de Celulares – ESHUC, basada en parámetros de actuación policial con enfoques de prevención, disuasión, control, investigación e inteligencia, coordinación y corresponsabilidad en el marco de las funciones y competencias de la Policía Nacional, bajo la gerencia de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN, en sinergia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía – JESEP con la Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, Dirección de Tránsito y Transporte - DITRA, Dirección de Protección y Servicios Especiales - DIPRO, Dirección Antinarcóticos - DIRAN y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OFTIC, de acuerdo a su misionalidad, logrando cobertura del servicio de policía en zonas de aglomeración de público, vías nacionales, zonas portuarias y aeroportuaria, grandes centros de comercio.

**Articulación institucional y sectorial.** Igualmente, la Policía Nacional participa en mesas de trabajo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC -, Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC – Oficina de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Defensa Nacional y Cámaras de Comercio, buscando impulsos normativos a las leyes y resoluciones existentes para lograr efectividad en la administración de justicia y practicidad en actividades de control administrativo relacionados con la Estrategia.

**Afectación del fenómeno delictivo.** La Policía Nacional busca impactar los diferentes eslabones de la cadena criminal del hurto de celulares (hurto, receptación, manipulación, tráfico nacional y transnacional de equipos terminales móviles), de acuerdo con las siguientes líneas de despliegue:

**Intervención focalizada:** actividades policiales dirigidas al control e intervención de los centros de acopio, establecimientos dedicados a la comercialización y servicio técnico de equipos terminales

12 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

móviles – ETM -, buscando recuperación e incautación de ETM, así como la judicialización de personas por el delito de receptación, generando con ello actividades disuasivas.

**Almacenamiento clandestino:** diligencias de allanamiento y registro dirigidas a centros de acopio lejos de los centros de comercio habituales o registro a vehículos utilizados como bodegas móviles de ETM hurtados.

**Finanzas criminales:** afectación a la economía criminal de los actores o estructuras delincuenciales mediante incautaciones, inmovilización de vehículos y extinción del derecho de dominio sobre bienes producto del ilícito.

**Desarticulación de estructuras delincuenciales.** Actividades operativas para la judicialización de estructuras delincuenciales dedicadas a este fenómeno delictivo, así como la focalización de esfuerzos investigativos en contra de actores criminales.

**Seguimiento transporte:** actividades investigativas de control y judicialización en vías nacionales, terminales de transporte o zonas de frontera sobre vehículos particulares, de servicio público intermunicipal, transnacional, así como al transporte de carga y a sus ocupantes sobre las detecciones de equipos terminales móviles hurtados y/o manipulados.

**Balance Delictivo y Operacional a corte 02-08-2023.** De acuerdo a los registros de denuncias realizadas, el cual se obtiene por medio del SIEDCO PLUS, se evidencia una reducción del 13% con 94.700 denuncias para el 2022 y 82.607 para la vigencia 2023. En cuanto a los registros negativos correspondientes a los reportes de hurto realizados ante los operadores de telefonía móvil por medio de la empresa INETUM, se evidencia reducción del 11% con 510.738 reportes para el 2022 y 456.504 para la vigencia 2023, así:

ACTIVIDAD OPERACIONAL	2022	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
Capturas	8.870	7.616	-1.254	-14%
Recuperación ETM	11.042	11.768	726	7%
Incautación ETM	13.638	13.684	46	0%
Allanamientos	186	90	-96	-52%

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

Para finalizar, las medidas adoptadas para reducir los delitos corresponden a las actividades coordinadas por la Fiscalía General de la Nación, en el marco de una noticia criminal y un programa metodológico.<sup>5</sup>

Desde el Sector Defensa estamos comprometidos en la reducción de los delitos de alto impacto, por ello desplegaremos todas nuestras capacidades institucionales y buscaremos el desarrollo de acciones o estrategias con otras instituciones que, de manera directa o indirecta están vinculadas con esta problemática; con el fin de atacarla integralmente estableciendo acciones contundentes y concretas frente a esta práctica criminal para lograr una reducción sustancial.

***4. En cuanto a las masacres ocurridas en los últimos cinco años, informe el número, lugar, fecha y número de víctimas, además del grupo u organización criminal a la que se le atribuye.***

El Ministerio de Defensa Nacional se permite informar, que, de acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, se anexa el documento Excel denominado “Respuesta Proposición Sin Número”, en donde en la hoja 8 se encuentra información de masacres en el periodo del 1 de enero de 2022 a 30 de junio de 2023. Es importante aclarar que en una masacre identificar la identidad de las víctimas y victimarios es función de la Fiscalía General de la Nación, por lo que esta información no está disponible.

***5. Número de líderes sociales asesinados en los últimos cinco años, discriminando la información por años y meses, con el fin de hacer comparativos.***

***6. Número de personas desplazadas forzosamente en los últimos cinco años, discriminando la información por años y meses, con el fin de hacer comparativos.***

Respecto a los numerales 5 y 6, el Ministerio de Defensa Nacional señala que la entidad competente para brindar esta información es la Fiscalía General de la Nación, por lo que se indica que este ítem fue trasladado a dicha entidad mediante oficio No. RS20230811087330.

## **GOBERNABILIDAD**

***1. Informe el número de eventos, indicando lugar y fecha, en los que miembros de grupos armados al margen de la ley han llevado a cabo "patrullajes" o acciones con la comunidad como especie de proselitismo a favor de esas organizaciones, desde el 07 de agosto de 2022 a la fecha.***

14 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

Respecto al numeral 1, el Ministerio de Defensa Nacional señala que la entidad competente para brindar esta información es la Defensoría del Pueblo, por lo que este ítem fue trasladado a dicha entidad.

**2. ¿Qué acciones o medidas puntuales adoptó el gobierno nacional para contrarrestar esta clase de acciones ilícitas por parte de las organizaciones criminales?**

El Ministerio de Defensa Nacional mediante la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana *Garantías para la Vida y la Paz 2022 – 2026 – PSDC*, se presentó el 25 de abril de 2023. Como objetivo principal se planteó proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

A partir de lo anterior se plantearon cuatro objetivos específicos. El primero es proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados. Para el cumplimiento de este objetivo específico, se estableció la estrategia para desarticular los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.

Esta estrategia está definida dentro de la PSDCC de la siguiente forma: Las desmovilizaciones de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) supusieron el final del conflicto armado interno, quedando atrás el proyecto de una guerra revolucionaria para la toma del poder nacional. No obstante, no significó la desaparición de los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados y, por el contrario, ocurrió una transformación, como quiera que hayan reciclado aparatos de guerra de estas desmovilizaciones y han evolucionado en organizaciones multicrimen, que se disputan territorios por medio del control social y tienen una influencia importante en la criminalidad urbana.

La explotación de economías criminales continúa siendo un asunto central. Los cultivos ilícitos de coca, la producción y exportación de cocaína, la minería ilegal, la extorsión, la corrupción, el contrabando, el robo de combustible, el tráfico ilegal de madera, etc., son el centro de gravedad de las disputas entre estos grupos ilegales, y de ellas con el Estado. El propósito de acabar con estas organizaciones multicrimen en el largo plazo se debe procurar por la reducción de los efectos negativos a través de procesos de negociación o de sometimiento a la justicia, dependiendo de sus características y orígenes, y de una Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana acorde con las dinámicas de control sobre la población en áreas rurales y urbanas.

15 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

En otras palabras, esta Política se enfoca en enfrentar al multicitrimen y dentro de sus efectos más significativos se destaca: la eliminación de la violencia contra la población civil y el pleno ejercicio del Estado social y de derecho en los territorios.

**3. *Sírvase informar el número de gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles que han sido amenazados por las organizaciones al margen de la ley, desde el 07 de agosto de 2022 a la fecha. Especifique el número de estos funcionarios que se han visto forzados a abandonar el lugar ordinario de cumplimiento de sus cargos.***

Respecto al numeral 3, el Ministerio de Defensa Nacional señala que la entidad competente para brindar esta información es la Fiscalía General de la Nación, por lo que este ítem fue trasladado a dicha entidad mediante oficio No. RS20230811087330.

**4. *Explique las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para garantizar la vida de los funcionarios de que trata la pregunta anterior y brindar las condiciones para su retorno a sus lugares de origen.***

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana para la Vida y la Paz 2022-2026, referidos a la protección de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas en proceso de reincorporación, parten de lo definido en las estrategias para las condiciones de seguridad y protección, entre ellas: la estrategia para aportar a la paz total, la estrategia para desarticular los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados, la estrategia para priorizar el territorio, la estrategia para avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio, y en especial, la estrategia para fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

Así mismo, la Unidad Nacional de Protección es la entidad encargada de la seguridad del orden nacional, con orientación de Derechos Humanos, delegada de desarrollar estrategias para el análisis y evaluación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades, e implementar las medidas de protección individuales y/o colectivas de las poblaciones objeto, con enfoques diferenciales.

Entre sus funciones están la de brindar de manera especial protección a las poblaciones en situación de riesgo extraordinario o extremo que le señale el Gobierno Nacional o se

16 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

determine de acuerdo con los estudios de riesgo que realice la entidad, realizar la evaluación del riesgo a las personas que soliciten protección, dentro del marco de los programas que determine el Gobierno Nacional, de competencia de la Unidad, en coordinación con los organismos o entidades competentes y el diagnósticos de riesgo a grupos, comunidades y territorios, para la definición de medidas de protección, en coordinación con los organismos o entidades competentes.

En todo caso, es importante destacar que, conforme a lo descrito en el Decreto 1066 de 2015, artículo 2.4.1.2.6. numeral 15, concejales, diputados y ediles, hacen parte del Programa de Prevención y Protección a cargo de la Unidad Nacional de Protección - UNP, sin embargo, en razón a la norma citada y en concordancia con el artículo 2.4.1.2.10, “Medidas de prevención”, a través de las Seccionales de Protección y Servicios Especiales, se implementaron rondas y revistas policiales por medio del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC, con carácter preventivo y comunitario.

**5. Con miras a las elecciones regionales del próximo mes de octubre, sírvase indicar:**

**a. Lugares en los que se ha denunciado riesgo por parte de las organizaciones criminales.**

En el marco del Centro Integrado de Información e Inteligencia Electoral CI3E, se analizan los territorios y se construye el Mapa de Prevención y Seguridad Electoral, el cual es una herramienta orientadora para la acción estatal en seguridad de las zonas priorizadas.

Mediante las unidades descentralizadas de la Policía Nacional, se atienden los incidentes y hechos de impacto a la seguridad de los actores del proceso electoral, orientando la implementación de acciones de protección para las personas que participan en el proceso electoral de 2023.

Para la construcción de estos mapas, se desarrollaron Mesas Técnicas de Trabajo Regional del Centro Integrado de Información e Inteligencia Electoral – CI3E a nivel nacional, a través de las cuales se analiza las condiciones actuales de seguridad y transparencia para el ejercicio democrático en los territorios.

17 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

En el Mapa de Prevención y Seguridad para las elecciones regionales 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se definieron 10 municipios en nivel Prioritario, 63 De Atención, 316 en Moderado, 713 en Bajo y uno Sin Afectación.
- Como resultado del ejercicio se definieron 5 zonas de prioridad para la adopción de medidas de seguridad para el proceso electoral así:

Zona 1: Caribe y Catatumbo.

Zona 2: Urabá, Bajo Cauca, Córdoba y Magdalena Medio.

Zona 3: Litoral Pacífico.

Zona 4: Noroeste amazónico.

Zona 5: Llanos orientales.

***b. Número de candidatos que han denunciado amenazas o atentados en su contra.***

El Ministerio de Defensa Nacional se permite informar que, a fecha 29 de julio de 2023, la Policía Nacional no recepcionó denuncias de amenazas o afectaciones a la seguridad durante el proceso de inscripción de candidatos.

***c. ¿Cuántos y cuáles puestos de votación presentan riesgo por acción o presencia de organizaciones o estructuras armadas ilegales?***

lunes, 4 de septiembre de 2023

NO. RS20230904099022

← Al contestar por favor cite este número

## VARIABLES DEFINIDAS PARA EL MAPA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ELECTORAL



**d. Informe detalladamente, ¿cuál es el plan previsto por el Gobierno Nacional para garantizar el desarrollo normal de las elecciones regionales?"**

El Ministerio de Defensa Nacional viene realizando un trabajo coordinado con el Ministerio del Interior, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en el marco del Plan Democracia 2023. Este se articula a través del Centro Integrado de Información e Inteligencia Electoral C3E, como el mecanismo de coordinación del sector defensa con los organismos Estatales corresponsables de la seguridad y garantía del ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos. En él se integran 16 instituciones y organismos, para la adopción de medidas de prevención y acción estatal en los territorios priorizados sobre fenómenos de seguridad y transparencia electoral.

Las estrategias que se implementarán en los municipios con riesgo para el proceso electoral en Colombia por parte del Ministerio de Defensa pueden incluir medidas como:

- **Refuerzo de seguridad:** aumentar la presencia de la Fuerza Pública en zonas con riesgo para garantizar un ambiente seguro en los centros de votación y alrededores.
- **Monitoreo y vigilancia:** establecer sistemas de vigilancia y monitoreo para identificar y prevenir posibles actos de violencia o intimidación durante las elecciones.

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

- **Capacitación y sensibilización:** educar a los sufragantes sobre la importancia del proceso electoral y promover un ambiente de respeto y tolerancia en el que todos puedan ejercer su derecho al voto.
- **Coordinación interinstitucional:** trabajar en conjunto con diferentes instituciones y entidades para abordar eficazmente los riesgos y desafíos que puedan surgir.
- **Comunicación transparente:** informar de manera clara y oportuna a la población sobre las medidas de seguridad y los procedimientos a seguir durante el día de las elecciones.
- **Observación internacional:** contar con observadores internacionales que supervisen el proceso electoral y denuncien cualquier irregularidad.
- **Protección de candidatos:** implementar medidas de seguridad adicionales para candidatos y líderes políticos en riesgo.
- **Planes de contingencia:** tener planes de contingencia detallados para abordar situaciones imprevistas y garantizar la continuidad del proceso electoral.

En anticipación a las elecciones del 29 de octubre de 2023, se ha enfocado la atención en 73 municipios estratégicos a lo largo del territorio nacional, donde se ha asignado una prioridad especial en términos de seguridad y control por parte de la Fuerza Pública. Estos municipios han sido minuciosamente seleccionados debido a factores críticos que requieren una supervisión intensificada durante el proceso electoral. La presencia y la coordinación de las Fuerzas Militares y de Policía en estas áreas desempeñan un papel fundamental para garantizar un ambiente propicio para la participación democrática, permitiendo que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto en un entorno seguro y libre de interferencias. La planificación estratégica y la colaboración entre las fuerzas de seguridad y las autoridades electorales son esenciales para asegurar que estas elecciones contribuyan al fortalecimiento del orden público y la estabilidad democrática en Colombia.

Adicionalmente, es importante destacar que en el marco de las estrategias relacionadas con la priorización del territorio y un nuevo modelo de articulación nación y territorio, el sector Defensa viene acompañando la reactivación del proceso nacional de garantías para personas defensoras de los derechos humanos, el nuevo enfoque del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios (Decreto 660 de 2018), el diseño de la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones y Conductas Criminales (Decreto Ley 154 de 2017), así como el Plan Estratégico de Seguridad y Protección para los firmantes del Acuerdo de Paz y sus familias, bajo coordinaciones del

20 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

Ministerio del Interior y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz de Presidencia de la República.

De otra parte, en virtud de la Política sectorial, las Fuerzas Militares desarrollaron el Plan de Campaña Estratégico Conjunto Ayacucho, 2023-2026 conformado por cuatro objetivos estratégicos (el primero de ellos, Proteger la Sociedad Civil), planeando y conduciendo operaciones conjuntas y multinacionales, con una permanente coordinación interagencial, empleando las capacidades distintivas de cada fuerza, en el marco de las operaciones conjuntas y la integridad institucional, para contribuir a establecer y mantener un ambiente seguro, facilitar la reconciliación nacional y apoyar la construcción de la paz total, respetando la Constitucional Política, las leyes y los derechos humanos mediante la acción unificada.

Aunado a lo anterior, desde el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM) se cuenta con la disposición No 008/18, por la cual se emiten “Instrucciones generales para la protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y Líderes y Lideresas Sociales”, con el objetivo de “dar a conocer los parámetros y recomendaciones que permitan orientar el accionar de los integrantes de las Fuerzas Militares a fin de promover, respetar y garantizar, la labor que cumplen los defensores y defensoras de Derechos Humanos, así como los líderes sociales y personas que integran las diferentes organizaciones de la sociedad civil”.

Asimismo, la Policía Nacional con el propósito de atender a los sujetos de especial protección constitucional, emitió la Directiva Operativa Transitoria No.008 DIPON-JESEP del 01/04/2023, “Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad-ESPOV”.

En este mismo contexto preventivo, mediante Resolución No. 0260 del 25 de enero de 2023, dentro de la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se fortalecieron las capacidades organizacionales del Cuerpo Élite así:

CUERPO ÉLITE POLICIAL. Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, encargada de coordinar y articular las actuaciones en materia de investigación criminal frente a conductas delictivas y el dismantelamiento de organizaciones criminales, que atentan contra

21 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

defensores/as de derechos humanos, líderes sociales, personas reincorporadas FARC y sus familiares.

GRUPO INVESTIGACIONES CUERPO ÉLITE POLICIAL. Cuerpo Élite Policial, encargado de adelantar las investigaciones de las conductas delictivas y el desmantelamiento de las organizaciones criminales, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, líderes sociales, personas reincorporadas FARC y sus familiares.

**ORGANIZACIONES Y ESTRUCTURAS ARMADAS AL MARGEN DE LA LEY**

**1. Sírvase hacer una relación de las organizaciones armadas y estructuras delincuenciales dedicadas al crimen de alto impacto actualmente activas.**

El Ministerio de Defensa Nacional señala que las organizaciones armadas activas identificadas son:

GRUPO ARMADO ORGANIZADO
Afectación Estructura GAO ELN
Afectación Estructura GAO-r disidencias FARC
Afectación Estructura GAO-Clan del Golfo

El Ministerio de Defensa Nacional señala que estructuras de delincuencia organizada activas identificadas son:

<b>GDO</b>
LA CORDILLERA
LOS FLACOS
BANDA LOCAL
LOS CHATAS
EL MESA
TRIANÓN
LOS PACHELLE
LOS TRIANA

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

LA TERRAZA
CAICEDO
LA SIERRA
LA UNIÓN
ROBLEDO
CLAN DEL ORIENTE
LOS PACHENCA
LOS PUNTILLEROS
LOS PELUSOS
LOS DEL BAJO (LOS CAPARROS)

**2. En relación con el ELN, las FARC (Segunda Marquetalia y Estado Mayor), el Clan del Golfo y Los Pachencá, sírvase informar:**

**a. Registro histórico (los últimos cinco años) del número estimado de integrantes (armados y en estructuras de apoyo).**

**e. Dinámica particular de su presencia y control territorial, especificando los lugares en los que actualmente la ejercen.**

Respecto de los numerales a y e se recalca que la información de este tipo se origina en el Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia (CGDJ2) de las Fuerzas Militares. Toda la información producida desde el CGJD2 goza de reserva legal, en atención a lo consagrado en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, en los artículos 33:

*[...] por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada;*

y 36:

*podrán recibir productos de inteligencia y contrainteligencia, de conformidad con las reglas de reserva establecidas en los artículos 33 y 38 de la presente ley el Presidente de la República, los miembros del Consejo de Seguridad Nacional y, en lo relacionado con las sesiones a las que asistan,*

23 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

*los invitados al Consejo de Seguridad Nacional, el Secretario General de la Presidencia de la República, los Ministros y Viceministros, y el Secretario Privado del Presidente de la República en la relacionado con el cumplimiento de sus funciones, los miembros de la Fuerza Pública de acuerdo con sus funciones y niveles de acceso a la información, los demás servidores públicos de acuerdo con sus funciones y niveles de acceso a la información de conformidad con el artículo 37 de la presente ley, y siempre que aprueben los exámenes de credibilidad y confiabilidad establecidos para ello, y los organismos de inteligencia de otros países con los que existan programas de cooperación.*

Igualmente, respecto a los servidores públicos del Congreso de la República autorizados como receptores de información de inteligencia, la citada Ley dispone:

*Artículo 19. Control Político. Se crea la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia. Modifíquese el artículo 55 de la Ley 5a de 1992 el cual quedará así:*

*Artículo 55. Integración, Denominación y Funcionamiento. Además de las Comisiones Legales señaladas para cada una de las Cámaras con competencias diferentes a estas corresponderá integrar aplicando el sistema del cociente electoral y para el Período Constitucional, la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión de Acreditación Documental, la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia*

*Artículo 20. Objeto de la comisión legal de seguimiento a las Actividades de inteligencia y contrainteligencia. Adiciónese un artículo 61E a Ley 5a de 1992 el cual quedará así:*

*Artículo 61E. Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia. Esta comisión, sin perjuicio de las demás facultades otorgadas al Congreso de la República por la Constitución y la ley, cumplirá funciones de control y seguimiento político, verificando la eficiencia en el uso de los recursos, el respeto de las garantías constitucionales y el cumplimiento de los principios, límites y fines establecidos en la Ley estatutaria que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia.*

En atención a lo anterior, no es posible brindarle la información solicitada.

**b. Principales actividades criminales.**

24 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

***f. Número de asesinatos, secuestros, extorsiones, desplazamiento forzado, desapariciones forzadas y otro tipo de acciones terroristas atribuidas a estas estructuras criminales desde el 07 de agosto de 2022 a la fecha.***

Respecto al numeral b y f, el Ministerio de Defensa Nacional señala que la entidad competente para brindar esta información es la Fiscalía General de la Nación, por lo que este ítem fue trasladado a dicha entidad.

***c. Número de integrantes muertos en desarrollo de operaciones militares u operativos de policía en los últimos cinco años.***

***d. Número de integrantes capturados en los últimos cinco años.***

***4. Número de acciones militares y de Policía desarrolladas en contra de estas estructuras desde el 07 de agosto de 2022 a la fecha. ¿Cuáles han sido sus resultados?"***

Referente a los puntos c y d, y el numeral 4, el Ministerio de Defensa de acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, se anexa el documento Excel denominado "Anexo 1 Proposición 11", en donde en la hoja 9 reposa información de capturas y muertos en desarrollo de operaciones por parte de la fuerza pública, correspondiente al periodo 01 de enero 2018 al 30 de junio de 2023.

***3. Número de casos y de víctimas de reclutamiento de menores de edad registrados como autoría de estas organizaciones criminales desde el 07 de agosto a la fecha.***

Respecto al numeral 3, el Ministerio de Defensa Nacional señala que la entidad competente para brindar esta información es Fiscalía General de la Nación, por lo que este ítem fue trasladado a dicha entidad mediante oficio No. RS20230811087330.

***5. ¿Cuál es el balance del cese al fuego decretados por el Gobierno Nacional con cada una de las organizaciones mencionadas en las preguntas anteriores? Específicamente, sírvase indicar, número y tipo de acciones criminales que desconocieron el cese al fuego.***

Respecto al numeral 5, el Ministerio de Defensa Nacional señala que la entidad competente para brindar esta información es Alto Comisionado para la Paz, por lo que este ítem fue trasladado a dicha entidad mediante oficio No. RS20230811087335.

25 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

**6. Concretamente, sírvase informar las acciones llevadas a cabo por esa cartera para identificar y capturar a los responsables de las siguientes acciones terroristas:**

**a. Masacres contra miembros de la Fuerza Pública en San Luis, Huila, en noviembre de 2022 (siete uniformados de la Policía Nacional Asesinados); en Buenos Aires, Cauca, en diciembre de 2022 (seis militares asesinados); y en la región del Catatumbo, Norte de Santander en marzo de 2023 (diez militares asesinados).**

**b. Asesinato de 2 policías y una mujer civil en el municipio de Tibú, Norte de Santander, en mayo de 2023, atribuida al ELN.**

**c. Asesinato de 4 niños pertenecientes a la comunidad indígena de Marui, reclutados forzosamente por las FARC (Estado Mayor Central), en el departamento del Putumayo, en mayo de 2023.**

**d. Asesinato del Soldado Galván Doria, en la zona rural de Montería, Córdoba, por parte del Clan del Golfo en marzo de 2023, cuando visitaba a su familia.**

**e. Asesinato del subintendente Ángel Raúl Martínez Arévalo y el patrullero Andrés Idárraga Orozco en una acción terrorista atribuida al ELN en Tibú, Norte de Santander, en mayo del 2023.**

**f. Asesinato del soldado profesional Deimer Montilva Bayona en el municipio de Montecristo, Bolívar, en julio de 2023.**

**g. Asesinato del subteniente Andrés Felipe Ochoa Moreno y el soldado profesional Henry Anderson Muñoz Daza en medio de un combate con disidencias de las Farc en el municipio de El Doncello, Caquetá, en julio de 2023.**

Respecto al numeral 6 con cada uno de sus literales, el Ministerio de Defensa Nacional señala que según el artículo 250 constitucional la entidad competente para brindar esta información es la Fiscalía General de la Nación, toda vez que es la responsable de “realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento”, por lo que este ítem fue trasladado a dicha entidad mediante oficio No. RS20230811087330.

26 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

**PIE DE FUERZA**

**1. Indique el número de integrantes de la Fuerza Pública, de los últimos cinco años, especificando el número y el grado.**

**EJÉRCITO NACIONAL:**

GRADO	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	TOTAL
BG	39	38	39	34	45	195
CR	582	611	589	437	438	2657
CT	2881	2685	2450	2192	2036	12244
GR	3	4	4	2	2	15
MG	28	26	25	30	10	119
MY	2127	2338	2195	2416	2635	11711
ST	1640	1678	1420	1580	1759	8077
TC	768	795	933	964	957	4417
TE	1557	1489	1660	1631	1482	7819
C3	3620	3776	4052	4496	4463	20407
CS	5330	4636	4057	3153	3140	20316
CP	6449	6435	6777	6727	5759	32147
SS	8835	8166	7920	7648	7538	40107
SV	4649	6134	6465	6311	6734	30293
SP	2586	1782	1092	1431	1268	8159
SM	340	287	331	405	427	1790
SMC	109	119	119	123	114	584
SMCC	1	1	1	1	1	5
SLP	77202	76266	75754	75470	74210	378902
SL12	1861	1638	1175	1284	2093	8051
SL18	81150	71932	63201	73696	53830	343809
SLB	14	4	1	2	0	21
SLC	14	0	0	0	0	14
SLR	114	24	5	0	0	143
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>201899</b>	<b>190864</b>	<b>180265</b>	<b>190033</b>	<b>168941</b>	<b>932002</b>

Fuente: Director de Negocios Generales del Ejército Nacional

**ARMADA NACIONAL:**

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

CATEGORIA	AÑOS					
	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL, GENERAL
OFICIAL	2797	2936	3039	3136	3146	<b>15054</b>
SUBOFICIAL	8667	8720	8794	8635	8571	<b>43387</b>
SOLDADO	8823	8349	10466	8165	7577	<b>43380</b>
ALUMNO	1337	1307	1202	1291	1881	<b>7018</b>
CIVIL	2152	2136	2111	2036	2085	<b>10520</b>
SOLDADO PROFESIONAL	7142	7181	7171	7162	6580	<b>35236</b>
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>30918</b>	<b>30629</b>	<b>32783</b>	<b>30425</b>	<b>29840</b>	<b>154595</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración del Talento Humano - SIATH

### POLICÍA NACIONAL

AÑO	OFICIALES	SUBOFICIALES / MANDOS EJECUTIVOS	PATRULLEROS Y AGENTES	AUXILIARES DE POLICIA	ESTUDIANTES	NO UNIFORMADOS	TOTAL
2023	7.316	45.663	82.643	16.033	9.167	4.604	165.426
2022	7.501	48.126	84.759	15.144	4.682	4.344	164.556
2021	7.517	39.946	90.088	20.841	8.709	4.121	170.744
2020	7.596	34.483	97.874	15.641	2.806	4.185	162.585
2019	7.409	33.308	97.483	18.177	7.642	4.153	168.172

Fuente: Dirección de Talento Humano, mediante correo electrónico DITAH ASJUR1 del 13/08/2023.

### 2. Informe el monto del presupuesto destinado a la seguridad y la defensa nacional en los últimos cinco años.

Cifras en millones de \$

Año	Apropiación vigente
2019	33.563.948
2020	35.404.206
2021	38.824.651
2022	43.616.002
2023	*46.780.236

Fuente: SIIF-planos cierre cada vigencia, para 2023 la apropiación corresponde a julio

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

NO. RS20230904099022

← Al contestar por favor cite este número

**3. Informe el número de miembros de la Fuerza Pública, asesinados, secuestrados, desaparecidos**

El Ministerio de Defensa Nacional, se permite indicar que la información pública disponible puede ser consultada a través de la página oficial del Ministerio de Defensa Nacional [www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co), Documentos Estratégicos – Logros y Avances de la Política del Sector Defensa.

En atención a la información suministrada por la Dirección Investigación Criminal e INTERPOL, se reportan las cifras de homicidios, secuestros y desapariciones contra miembros de la Policía Nacional, cuya información se desglosa de acuerdo a lo requerido mediante archivo en formato Excel denominado “INFORMACIÓN PROPOSICIÓN”, pestañas “PUNTO 3 PIE DE FUERZA”.

**INCORPORACIONES**

**1. ¿Cuántos uniformados de la Policía Nacional se han retirado voluntariamente de la institución desde el 7 de agosto de 2022 hasta la fecha? Favor discriminar la cifra por grados.**

**2. ¿Cuántos uniformados de la Policía Nacional han sido llamados a calificar servicios en la institución desde el 7 de agosto de 2022 hasta la fecha? Favor discriminar la cifra por grados.**

Es respuesta a los numerales 1 y 2, se relaciona las cifras de personal de la Policía Nacional en el periodo comprendido del 7 de agosto de 2022 a 2023: [\[2\]](#)

RETIROS DEL 07/08/2022 AL 12/08/2023																		
CAUSALES DE RETIRO	GR	MG	BG	CR	TC	MY	CT	TE	ST	SM	CM	SC	IJ	IT	SI	PT	AG	TOTAL
SOLICITUD PROPIA	3	13	9	33	38	26	31	26	28	9	60	43	1256	1132	845	2503	49	6104
LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS	0	0	1	30	11	29	4	0	0	2	11	25	174	172	82	35	8	584
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>63</b>	<b>49</b>	<b>55</b>	<b>35</b>	<b>26</b>	<b>28</b>	<b>11</b>	<b>71</b>	<b>68</b>	<b>1430</b>	<b>1304</b>	<b>927</b>	<b>2538</b>	<b>57</b>	<b>6688</b>

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

NO. RS20230904099022

← Al contestar por favor cite este número

**3. ¿Cuántos uniformados de la Policía Nacional se han incorporado a la institución desde el 7 de agosto de 2022 hasta la fecha? Favor discriminar la cifra por grados. ”**

Se relaciona las cifras de personal de la Policía Nacional en el periodo comprendido del 7 de agosto de 2022 a 2023:

AÑO	PERSONAL SELECCIONADO		
	OFICIAL	PATRULLERO	SERVICIO MILITAR
2022	-	6.257	4.221
2023	355	2.331	14.762
<b>TOTAL</b>	<b>355</b>	<b>8.588</b>	<b>18.983</b>

**4. ¿Cuál ha sido la meta anual de incorporación y porcentaje de cumplimiento en la Policía Nacional desde el 7 de agosto de 2022 hasta la fecha? Favor discriminar la cifra por grados.**

A continuación, se relaciona las cifras de personal de la Policía Nacional en el periodo comprendido del 7 de agosto de 2022 a 2023: <sup>[3]</sup>

AÑO	PERSONAL SELECCIONADO								
	OFICIAL	META	% CUMPLIMIENTO	PATRULLERO	META	% CUMPLIMIENTO	SERVICIO MILITAR	META	% CUMPLIMIENTO
2022	-	-	-	6.257	9.65	65%	4.221	13.65	31%
2023	355	350	101%	2.331	9.65	24% *	14.762	24.82	59% **
<b>TOTAL</b>	<b>355</b>	<b>350</b>	<b>101%</b>	<b>8.588</b>	<b>19.3</b>	<b>44%</b>	<b>18.983</b>	<b>38.47</b>	<b>49%</b>

\*pendiente la entrega de dos convocatorias para el cumplimiento de la meta 05/10/2023 y 12/01/2024.

\*\*pendiente la entrega de una convocatoria para el cumplimiento de la meta 16/11/2023.

**5. ¿Cuántos uniformados de las Fuerzas Militares se han retirado voluntariamente de las instituciones desde el 7 de agosto de 2022 hasta la fecha? Favor discriminar la cifra por grados”. (SIC)**

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

**6. ¿Cuántos uniformados de las Fuerzas Militares han sido llamados a calificar servicios en las instituciones desde el 7 de agosto de 2022 hasta la fecha? Favor discriminar por grados". (SIC)**

**EJÉRCITO NACIONAL:**

<b>RETIRO POR SOLICITUD PROPIA</b>			
<b>GRADO</b>	<b>7/08/2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>
GR	1	0	1
MG	12	5	17
BG	1	1	2
CR	16	72	88
TC	34	72	106
MY	5	2	7
CT	5	30	35
TE	20	52	72
ST	21	46	67
SMCC	1	0	1
SMC	10	16	26
SM	79	101	180
SP	149	362	511
SV	141	254	395
SS	23	60	83
CP	100	192	292
CS	85	202	287
C3	90	188	278
SLP	1567	1532	3099
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>2360</b>	<b>3187</b>	<b>5547</b>

Fuente de información: Base de datos DIPER

<b>LLAMADOS A CALIFICAR SERVICIOS</b>	<b>7/08/2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>
CR	2	6	8
TC	9	14	23
MY	15	33	48

31 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

CT	0	13	13
SM	2	1	3
SP	4	2	6
SV	13	35	48
SS	29	18	47
CP	0	25	25
CS	0	3	3
C3	0	1	1
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>151</b>	<b>225</b>

Fuente de información: Base de datos DIPER

**ARMADA NACIONAL:**

<b>OFICIALES</b>			
<b>GRADO</b>	<b>CAUSAL RETIRO</b>		<b>TOTAL</b>
	<b>LLAMAMIENTO CALIFICAR SERVICIOS</b>	<b>A SOLICITUD PROPIA</b>	
VA		3	3
MG		1	1
CN		24	24
CR		4	4
CF		13	13
TC	2	3	5
CC	1	4	5
MY		5	5
TN		4	4
CT		2	2
TF		7	7
TE		4	4
TK		22	22
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>97</b>	<b>99</b>
<b>SUBOFICIALES</b>			
<b>GRADO</b>	<b>CAUSAL RETIRO</b>		<b>TOTAL</b>

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

	LLAMAMIENTO CALIFICAR SERVICIOS	A	SOLICITUD PROPIA	
SJTC			6	6
SMC			5	5
JT			99	99
SM	2		61	63
SJ	3		40	43
SP	2		20	22
S1	2		58	60
SV	1		29	30
S2			11	11
SS	1		11	12
S3			14	14
CP			14	14
MA1			21	21
CS			14	14
MA2			27	27
C3			13	13
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>		<b>443</b>	<b>454</b>
<b>INFANTES DE MARINA PROFESIONALES</b>				
<b>CAUSAL RETIRO</b>			<b>TOTAL</b>	
<b>POR DECISIÓN DEL COMANDANTE DE FUERZA</b>	<b>SOLICITUD PROPIA</b>			
0	<b>149</b>			

Fuente: Sistema Integrado de Administración del Talento Humano - SIATH

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA:**

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

GRADO	RETIROS	
	SOLICITUD PROPIA	LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIO
MG	4	
BG		
CR	25	2
TC	26	1
MY	6	
CT	11	
TE	29	
ST	15	
TJC	2	
TJ	12	
TS	9	2
T1	72	2
T2	15	
T3	31	
T4	31	
AT	20	
<b>TOTAL</b>	<b>308</b>	<b>7</b>

Fuente: JETIC/CEODE - CODEH

**7. ¿Cuántos uniformados de las Fuerzas Militares se han incorporado a las instituciones desde el 7 de agosto de 2022 hasta la fecha? Favor discriminar la cifra por grados” (SIC)**

**8. ¿Cuál ha sido la meta anual de incorporación y porcentaje de cumplimiento en las Fuerzas Militares desde el 7 de agosto de 2022 hasta la fecha? Favor discriminar la cifra por fuerza y grados”.**

**EJÉRCITO NACIONAL:**

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

GRADOS INGRESO AL ESCALAFÓN	7/08/2022	2023	TOTAL
ST	329	233	562
C3	828	937	1765
SLP	2910	5419	8329
SLP	2910	5419	8329
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>6977</b>	<b>12008</b>	<b>18985</b>

Fuente de información: Base de datos DIPER

INCORPORACIONES ESCUELAS FORMACIÓN DESDE EL 07-AGO-2022				
AÑO	ESPRO	EMSUB	ESMIC	TOTAL
2022	2988	393	566	3947
2023	5726	471	215	6412
<b>TOTAL</b>	<b>8714</b>	<b>864</b>	<b>781</b>	<b>10359</b>

Fuente de información: Base de datos DIPER

**ARMADA NACIONAL:**

INCORPORACIÓN OFICIALES				
PERIODO	INCORPORADOS	META	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	DE
I SEMESTRE 2023	132	185	71,4	
II SEMESTRE 2023	161	175	92	
<b>TOTAL</b>	<b>293</b>	<b>360</b>	<b>81,4</b>	
INCORPORACIÓN SUBOFICIALES				
PERIODO	INCORPORADOS	META	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	DE
I SEMESTRE 2023	258	305	84,60%	
II SEMESTRE 2023	300	365	82,20%	
<b>TOTAL</b>	<b>558</b>	<b>670</b>	<b>83,30%</b>	
INCORPORACIÓN INFANTES DE MARINA PROFESIONALES				
PERIODO	INCORPORADOS	META	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	DE
I SEMESTRE 2023	193	300	64,30%	

35 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

II SEMESTRE 2023	245	300	81,70%
<b>TOTAL</b>	<b>438</b>	<b>600</b>	<b>73,00%</b>

Fuente: Dirección de Incorporación Naval

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA:**

GRADO	INCORPORACIONES
CADETE	169
ALUMNO	168
<b>TOTAL</b>	<b>337</b>

Fuente: JETIC/CEODE – CODEH

En relación con el número de miembros de la FAC que ingresaron al escalafón militar, se registraron los siguientes datos<sup>[4]</sup>:

- Año 2022 – Diciembre  
Ingreso al Escalafón de Oficiales: 159 – grado Subteniente.  
Ingreso al Escalafón de Suboficiales: 2013 – grado Aeronáutico.
- Año 2023 – Junio:  
Ingreso al Escalafón de Oficiales: 26 – grado Subteniente.
- Año 2023 – Julio:  
Ingreso al Escalafón de Suboficiales: 43 – grado Aeronáutico.

En cuanto al interrogante 8, la FAC desde el 7 de agosto de 2022 hasta la fecha, ha incorporado un total de 459 aspirantes, de la siguiente manera:

- Curso Regular de Oficiales N°. 99: Se incorporaron a la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez” 180 aspirantes, cumpliendo el 100% de la cuota proyectada.

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

- Curso de Oficiales del Cuerpo Administrativo N°. 96: de acuerdo con lo proyectado por la FAC, se solicitó para el mencionado curso un total de 21 aspirantes Suboficiales activos de la FAC para el ingreso a la Escuela. Sin embargo, en la junta de selección se autorizaron 26 aspirantes, atendiendo al perfil académico y su proyección en la Institución, cumpliendo la cuota en un 123%.
- Curso de Oficiales del Cuerpo Administrativo No. 96B: La cuota ordenada fue de 53 aspirantes. No obstante, en la junta de selección se escogieron 60 aspirantes, atendiendo a las necesidades de la Fuerza, cumpliendo la cuota en un 113%.
- Curso Regular de Suboficiales No. 97: se incorporaron 193 aspirantes para ingresar a la Escuela de Suboficiales “Capitán Andrés M. Díaz”, cumpliendo en un 73.10% la cuota, ya que se requerían 264 aspirantes.

**9. ¿Cuál ha sido la meta anual de incorporación de ciudadanos para el servicio militar obligatorio desde el 07 de agosto de 2022 hasta la fecha? Favor discriminar por fuerza y grados**

**10. ¿Cuántos ciudadanos se han incorporado a las Fuerzas Militares ... para la prestación del servicio militar obligatorio desde el 7 de agosto de 2022 hasta la fecha? Favor discriminar la cifra por fuerza y mes”.**

**EJÉRCITO NACIONAL:**

CONTINGENTE	FECHA INCORP	CATEGORIA	PLANEADO	TOTAL PLANEADO	INCORPORADO	TOTAL INCORPORADO	% CUMPLIMIENTO
4C-2022	1-nov-22	SL12	432	17.059	351	7.362	43%
		SL18	16.627		7.011		
1C-2023	1-feb-23	SL12	1.658	15.000	1.653	11.976	80%
		SL18	13.342		10.323		
2C-2023	1-may-23	SL12	1.764	17,267	1.764	13.156	76%
		SL18	15.503		11.392		
3C-2023	15-jul-23	SL12	1.632	15.614	1.559	9.980	64%
		SL18	13.982		8.421		

**ARMADA NACIONAL:**

37 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

Referente al Servicio Militar IMB12 – 1MB18, es importante aclarar que para el mes de agosto de 2022 no se tuvo plan de incorporación, solo hasta el mes de octubre del mismo año. La meta anual de incorporación para el año 2022 era de 10.200 conscriptos, cifra que se divide en cuatro (4) contingentes durante los meses de enero, abril, julio y octubre; posterior al 7 de agosto a la fecha, los datos de incorporación de Infantes de Marina son las siguientes:

MES/AÑO	META	INCORPORADOS
oct-22	2500	1352
ene-23	2500	2246
abr-23	2500	1757
jul-23	2500	1646
<b>TOTAL</b>	<b>10000</b>	<b>7001</b>

Fuente: Dirección de Incorporación Naval

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA:**

La meta de incorporaciones para Soldados de Aviación en la FAC ha sido de 870 personas en cada contingente, como se relacionan a continuación:

INCORPORACION SOLDADOS DE AVIACION 2022		
CONTINGENTE	FECHA INCORPORACION	META
Tercero	5 de agosto de 2022	870
Cuarto	4 de noviembre de 2022	870

  

INCORPORACION SOLDADOS DE AVIACION 2023		
CONTINGENTE	FECHA INCORPORACION	META
Primero	17 de febrero de 2023	870

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

Segundo	28 de abril de 2023	870
Tercero	4 de Agosto de 2023	870

Fuente: SUINC - DIRES - JEPHU - CODEH

Finalmente, la FAC realizo 2575 incorporaciones de Soldados de Aviación, desde el mes de agosto de 2022 al mes de agosto de 2023:

2022		
FECHA INCORPORACION	SOLDADOS DE AVIACION INCORPORADOS	META
5 de agosto de 2022	694	870
4 de noviembre de 2022	440	870

2023		
FECHA INCORPORACION	SOLDADOS DE AVIACION INCORPORADOS	META
17 de febrero de 2023	683	870
28 de abril de 2023	385	870
4 de Agosto de 2023	373	870

Fuente: SUINC - DIRES - JEPHU - CODEH

La Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, se permite indicar que la información pública disponible puede ser consultada a través de la página oficial del Ministerio de Defensa Nacional [www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co), Documentos Estratégicos – Logros y Avances de la Política del Sector Defensa.

**PAZ TOTAL**

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

**1. ¿Con qué grupos armados organizados de los decretos 2656, 2657,2658,2659 y 2660 de 31 de diciembre de 2022 se logró establecer los mecanismos de Veeduría, Monitoreo y Verificación de los Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (CFBTN)?**

**2. ¿Cuántas violaciones a los Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (CFBTN) se cometieron por los grupos armados organizados de los decretos 2656, 2657,2658,2659 y 2660 de 31 de diciembre de 2022? Favor discriminar la información por tipo de suceso, lugar y fecha.**

**4. ¿A qué conclusiones llegó el Gobierno Nacional después de culminado los Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (CFBTN) con los grupos armados organizados de los decretos 2656, 2657,2658,2659 y 2660 de 31 de diciembre de 2022? Sírvase discriminar la información por grupo armado organizado independiente si el cese al fuego se suspendió antes del 30 de junio.**

**7. ¿Cuál es el protocolo que deben seguir las Fuerzas Militares y Policiales frente a lo estipulado en el decreto 1117 de 2023 “Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, en el marco del dialogo de carácter político entre el Gobierno Nacional y Ejército de Liberación Nacional (ELN), y se dictan otras disposiciones?”**

Respecto a los numerales 1,2, 4 y 7, el Ministerio de Defensa Nacional señala que la entidad competente para brindar esta información es Alto Comisionado para la Paz, por lo que este ítem fue trasladado a dicha entidad mediante oficio No. RS20230811087335.

**6. ¿Qué acciones y/o operaciones se han adelantado frente a las actividades hostiles del Ejército de Liberación Nacional (ELN) desde el 7 de agosto de 2022 hasta la fecha? Favor discriminar la información por fecha, lugar y población afectada.**

A continuación, se relaciona las operaciones adelantadas contra el Ejército de Liberación Nacional - ELN: [\[5\]](#)

Nro.	Fecha	Lugar	OBJETIVO	Descripción
1	17/01/2023	Tadó (Chocó)	GAO ELN - Frente Cacique Calarcá	Captura por orden judicial de alias “Raúl”, Cabecilla de la Red de Apoyo al Terrorismo del Frente Cacique Calarcá del ELN.

40 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

2	24/01/2023	Pasto (Nariño)	GAO ELN Red de apoyo	Captura en flagrancia de alias "Gafas", colaborador de célula RAT del GAO ELN; incautación de 129 cartuchos calibre 5.56, 03 proveedores para el mismo y 18 cartuchos de escopeta calibre 12.
3	31/01/2023	Cota (Cundinamarca)	GAO ELN Frente de Guerra Urbano Nacional	Captura de alias "Matías" y alias "Andrés", integrantes del Frente de Guerra Urbano Nacional del GAO ELN, incautación de 4 armas de fuego tipo pistola, 8 proveedores, 15 cartuchos, 3 celulares, 1 computador portátil, 1 agenda, 4.000 dólares y \$ 1`710.000 de pesos.
6	28/02/2023	Caucasia y Andes (Antioquia)	GAO – ELN Frente Compañero Tomás	En el marco de la operación sostenida Halcón, se logró la captura por orden judicial de "Mono Milicio", cabecilla de la Red de Apoyo al Terrorismo, alias "Mono Cristian", explosivista y alias "Daniela", pertenecientes al Frente Compañero Tomás del Grupo Armado Organizado ELN.
7	07/03/2023	Samaniego (Nariño)	RAT de la Compañía Jaime Toño Obando del Frente Comuneros del Sur del ELN	Captura de alias "Alexis", integrante RAT de la Compañía Jaime Toño Obando del Frente Comuneros del Sur del ELN.
8	18/03/2023	Tame (Arauca)	GAO – ELN Compañía Capitán Pomares Batallón Héroes y Mártires	Abatimiento de 02 integrantes de la Compañía Capitán Pomares del BHYM del ELN, asimismo se incautaron 4 fusiles, 2 pistolas, 11 proveedores, 1600 cartuchos 7.62, 7 morrales de campaña, 5 radios de comunicación punto a punto, 1 Dron, 6 celulares, 1 GPS y 4 USB.
9	03/04/2023	Convención, (Norte Santander) de	Red de Apoyo al Terrorismo al servicio del Frente Héctor del GAO – ELN	Captura de alias "Juancho" y alias "Danilo", integrantes de la Red de Apoyo al Terrorismo al servicio del Frente Héctor del GAO – ELN.

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

10	04/05/2023	Medellín y Santa Rosa de Osos (Antioquia)	GAO ELN Compañía Héroes de Taraza del ELN	Captura de alias "Negro Mosquera", alias "Menudencia", alias "Palizada", alias "Polocho" y alias "Nano", integrantes de la Compañía Héroes de Tarazá del Frente de Guerra Darío Ramírez Castro del GAO – ELN, incautación de una pistola CZ calibre 9 mm, 01 proveedor, 05 celulares y 01 agenda.
11	10/05/2023	Funza (Cundinamarca)	GAO-ELN Frente Urbano Compañero Diego del Frente de Guerra Urbano Nacional	Captura por orden judicial de alias Rosa, integrante del GAO-ELN Frente Urbano Compañero Diego.
19	06/07/2023	Arauca (Arauca)	GAO ELN Camilo Cien Fuegos del Frente de Guerra Oriental	Aprehensión por orden judicial de alias "Esneider", sicario comisión Camilo Cien Fuegos del Frente de Guerra Oriental del GAO ELN.
21	14/07/2023	Arauquita (Arauca)	Frente de Guerra Oriental del GAO ELN	Captura por orden judicial de alias "Mira Feo" y de alias "Juancho", integrantes del Frente de Guerra Oriental - Comisión Camilo Cien Fuegos del ELN, se incautan 02 pistolas 9mm, 97 cartuchos 9mm, 05 proveedores, 01 radio de comunicación y 01 teléfono celular.
23	17/07/2023	Buenaventura y Cali (Valle del Cauca)	Compañía Omar Silgado GAO-ELN	Capturas por orden judicial de "Juancho o Guawi", tercer cabecilla de la Compañía Omar Silgado del Frente Ernesto Che Guevara del ELN y 4 integrantes más de esta misma estructura armada.
24	19/07/2023	Cúcuta (Norte de Santander)	RAT Frente Urbano Carlos German Velasco Villamizar	Captura por orden judicial de alias "Yeiny" y de alias "Kekin".

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

**7. ¿Cuál es el protocolo que deben seguir las Fuerzas Militares y Policiales frente a lo estipulado en el decreto 1117 de 2023 “Por el Cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, ¿en el marco del diálogo político entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y se dictan otras disposiciones”?**

Las Fuerzas Militares desde sus capacidades funcionales y distintivas, ejecutan la estrategia militar en cumplimiento del mandato constitucional[1] y a partir de los lineamientos y directrices del Gobierno Nacional, enmarcados en la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y la Política de Defensa, Seguridad y Convivencia Ciudadana, desarrollando el Plan de Campaña Conjunto “Ayacucho” 2023-2026, orientando así el planeamiento y conducción de las operaciones militares conjuntas, coordinadas e interinstitucionales, con el propósito de desarticular las organizaciones armadas ilegales y demás factores de inestabilidad del todo el territorio nacional, contemplando los siguientes objetivos estratégicos:

1. Proteger de la población civil.
2. Debilitar las capacidades de la amenaza.
3. Proteger la gobernabilidad.
4. Proteger y fortalecer las Fuerzas y las capacidades estratégicas.

Lo anterior, contribuyendo en la reconciliación nacional y en la construcción de la paz, permitiendo así el desarrollo de una economía sostenible, con bienestar social y condiciones de gobernabilidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que un Cese al Fuego Bilateral, Temporal de Carácter Nacional obedece a las decisiones que adopte el Gobierno Nacional en el marco de los Diálogos, Negociaciones o acercamientos que adelante con los diferentes actores armados ilegales en aplicación de las facultades establecidas en la Ley 2272 de 2022 y a la fecha solo se encuentra vigente un Cese al Fuego con el ELN, el cual se viene cumpliendo conforme a lo dispuesto mediante el Decreto 1117 de 2023, es así como las Fuerzas Militares mantienen la suspensión de las operaciones militares ofensivas ordenadas a partir de las 00:00 horas del 3 de agosto de 2023 hasta las 24:00 horas del 29 de enero de 2024 en contra de los integrantes del Ejército de Liberación Nacional ( ELN), que participen en el proceso de paz

43 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

y se encuentren dentro de los procedimientos para la ejecución del acuerdo del CFBTN y los protocolos correspondientes.

Por parte de la Policía Nacional se estableció un ABC, con el fin de difundir al interior de la institución lo regulado dentro del decreto, dando a conocer la finalidad y prohibiciones que en él se establecen, igualmente se implementa el ABC de la Directiva Ministerial 0011 “Emitir lineamientos, para la implementación y ejecución del CFBTN, entre el Gobierno Nacional y la organización Armada Rebelde del Ejército de Liberación Nacional - ELN y sus protocolos, de conformidad con la normativa vigente”, los cuales se anexan en formato PDF.

## **INVASIONES**

***1. Sírvase de informar cuantas invasiones ilegales se han registrado desde el 2020 hasta la fecha en el Departamento del Cauca, discrimen por municipio e informe que acciones o estrategias se han llevado a cabo para mitigar el delito.***

Desde el año 2020 se han realizado un total de ciento cincuenta (150) acciones preventivas por perturbación, en aplicación al artículo 81 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, y dos (02) procedimientos en cumplimiento a ordenes de inspecciones de policía, lo que equivale a una intervención cada cinco (5) días, relacionados de la siguiente manera:

44 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

ACCIONES PREVENTIVAS POR PERTURBACIÓN EJECUTADAS (2020)	
Municipio	Predio
Corinto (09)	Finca <u>Huasano</u>
	Hacienda San Luis
	Hacienda Granada
	Rio Paila Castilla
Caloto (07)	Hacienda <u>Pilamo</u>
	Hacienda Barro Colorado
	Hacienda Canaima
	Hacienda la Emperatriz
Guachené (05)	Hacienda el Chiman
Balboa (01)	Hacienda Oasis de Occidente
Puerto Tejada (01)	Matadero del Municipio
	Predios Smurfit Kappa
<b>TOTAL 23</b>	

ACCIONES PREVENTIVAS POR PERTURBACIÓN EJECUTADAS (2021)	
Municipio	Predio
Corinto (38)	Hacienda Granadita
	Hacienda San Luis
	Hacienda Granada
	Hacienda <u>Ukrania</u>
	Hacienda San Judas
	Hacienda Samán
	Hacienda Samán Cauca
Caloto (22)	Hacienda el Oasis
	Hacienda Barro Colorado
	Hacienda las Margaritas
	Campo Bello
Guachené (11)	Hacienda <u>Pilamo</u>
	Hacienda <u>Chimán</u>
	Llanito <u>Muchilanga</u>
	Finca Guabito
Caldono (3)	Finca El Samán
Cajibío (23)	Predios Smurfit Kappa
<b>TOTAL 97</b>	

ACCIONES PREVENTIVAS POR PERTURBACIÓN EJECUTADAS (2022)	
Municipio	Predio
Caloto (03)	Hacienda las Margaritas
	Hacienda <u>Japio</u>
	Hacienda El Oasis
Corinto (01)	Hacienda Granada
Miranda (02)	Hacienda Las Cañas
	Hacienda Cañas <u>Fistolo</u>
Cajibío (03)	Finca La Cabaña
	Finca El aguacatal
	La Capilla (Cartón Colombia)
Piendamó (02)	La Samaria
Padilla (06)	Hacienda Lote Llano
	Hacienda <u>Ukrania López</u>
	Hacienda García Caucana
	Urbanización Villa Fabiola
<b>TOTAL 17</b>	

ACCIONES PREVENTIVAS POR PERTURBACIÓN EJECUTAS VIGENCIA (2023)			
MUNICIPIO	PREDIO	FECHA	OBSERVACIONES
Caloto (04)	Oasis de Occidente	13/01/2023	Aplicación Art. 81 Ley 1801 de 2016
	Loma Gorda y Villa Adela	03/03/2023	
		17/03/2023	
		29/04/2023	
Padilla (03)	<u>Ukrania Nancy</u>	11/02/2023	
	<u>Ukrania López</u>	28/04/2023	
	<u>Ukrania María</u>	06/05/2023	
Miranda (03)	Las Cañas- <u>Cañafistolo</u>	26/04/2023	
		04/06/2023	
		05/05/2023	
	Las Cañas	07/07/2023	
		02/05/2023	
		10/05/2023	
S/Quilichao (01)	Maracaibo	10/06/2023	
	El Convento	29/04/2023	
<b>TOTAL</b>			<b>11</b>

EJECUCION DE DESALOJOS ORDENADOS POR INSPECCIONES DE POLICÍA (2023)		
Municipio	Predio	Desalojo por autoridad competente
Cajibío (01)	Bella Vista	1
Santa Rosa (01)	El Saladillo	1
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>

## 2. ¿Cuáles son las medidas que ha implementado su gestión para abordar las invasiones de tierras y garantizar el respeto a los derechos de los propietarios privados?

Frente a invasión de tierras en el Norte del Cauca, generada por las comunidades indígenas dentro del proceso que denominan “liberación de la madre tierra” consistente en la invasión de predios de propiedad privada cuya extensión territorial objeto de la misma es

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

de 10.779 ha, ha girado en torno a seis (06) municipios entre los que se encuentran (Caloto, Guachené, Corinto, Padilla, Miranda y Caldon).

Se viene atendiendo en forma inmediata el llamado de los particulares, administradores y/o propietarios de las diferentes haciendas que están siendo perturbadas en su mayoría por comunidades indígenas ubicadas en los resguardos aledaños a las mismas; restableciendo el derecho a los propietarios dentro de los términos descritos en el artículo 81 de la Ley 1801 de 2016, cuya finalidad es la protección de la propiedad privada ubicada dentro de la jurisdicción ordinaria.

### **3. ¿Qué recursos y apoyo se han destinado desde el ministerio para fortalecer la seguridad en el departamento y prevenir actos violentos relacionados con las invasiones de tierras?**

En aras de fortalecer la seguridad en el departamento y prevenir los actos violentos relacionados con la invasión de tierras, se ha designado al señor Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana, Comandante del Segundo Distrito de Policía Santander de Quilichao y Comandante del Séptimo Distrito de Policía Puerto Tejada, para que se atiendan los requerimientos de los diferentes predios.

Disponiendo de las capacidades institucionales con el personal de la Unidad Nacional de Dialogo y Mantenimiento del Orden - UNDMO, Grupo de Operaciones Especiales - GOES, Escuadrón Móvil de Carabineros - EMCAR, Seccional de Investigación Criminal - SIJIN y la Seccional de Inteligencia Policial – SIPOL quienes actúan de manera articulada con uniformados del Ejército Nacional, restableciendo el derecho a los propietarios dentro de los términos descritos en el artículo 81 de la Ley 1801 de 2016 , cuya finalidad es la protección de la propiedad privada ubicada dentro de la jurisdicción ordinaria, en aras de atender de forma ágil y eficaz los motivos de policía que se presenten con relación a la perturbación a la propiedad.

Aunado a lo anterior, se cuenta con la presencia de personal uniformado del Escuadrón móvil de Carabineros – EMCAR, en las instalaciones de la hacienda “La Emperatriz” del municipio de Caloto, con el fin de prevenir la materialización de acciones de perturbación de este bien inmueble, así como punto principal para la reacción a predios cercanos.

46 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

**4. ¿Cómo el Ministerio está trabajando en coordinación con otras entidades gubernamentales y las autoridades locales del departamento para abordar este problema?**

El Ministerio de Defensa Nacional a través de la Policía Nacional, realiza acciones preventivas por perturbación, en aplicación al artículo 81 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Ahora bien, el Ministerio del Interior expidió la Resolución 1691 del 28/10/2022 “Por la cual se crea la Mesa de Dialogo en el Norte del Departamento del Cauca y se derogan las Resoluciones 0974 y 1423 del 2022 y se dictan otras disposiciones”, con la cual se busca mitigar la problemática de invasión de tierras que se presenta en el departamento del Cauca.

Frente a lo anterior es importante mencionar que, la Policía Nacional no fue incluida en la mesa de diálogos y no ha sido delegada para participar en la misma, por lo que se desconoce los acuerdos que han suscrito o decisiones adoptadas en torno a la problemática. No obstante, la institución esta presta a contribuir con acciones que logren mitigar estos hechos, frente a las disposiciones de las autoridades administrativas.

**5. ¿Cuál ha sido el resultado de las estrategias implementadas hasta el momento?**

De acuerdo con la información aportada por la Seccional de Investigación Criminal - SIJIN, para el presente año, en jurisdicción del departamento de Policía Cauca, durante la ejecución de procedimientos policiales para restablecer el derecho a la propiedad y disolución de confrontaciones interétnicas se han materializado tres (03) capturas de integrantes de las comunidades indígenas, por los delitos de avasallamiento de bien inmueble y obstrucción a la Función Pública.

Cordialmente,



**ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA**

Secretaría de Gabinete

47 de 48

**lunes, 4 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230904099022**

← Al contestar por favor cite este número

**Ministerio de Defensa Nacional**

[1] Estos otros delitos se denuncian por "A denunciar": Material con contenido de explotación sexual infantil, falsedad de documentos y maltrato animal.

[2] Fuente: Dirección de Talento Humano, mediante correo electrónico DITAH ASJUR1 del 13/08/2023.

[3] Fuente: Dirección de Talento Humano, mediante correo electrónico DITAH ASJUR1 del 13/08/2023.

[4] Fuente: SUMIL – DIPER – JERLA - CODEH

[5] Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante correo electrónico DIJIN ASJUR del 14/08/23